

## I. Descripción General

La Superintendencia de Educación invita a participar en un Proceso de Selección por Antecedentes a técnicos de nivel superior titulados de áreas como Conectividad y Redes, Infraestructura y Plataformas Tecnológicas, Telecomunicaciones e Informática, con el propósito de proveer la función de "Técnico en Telefonía & Bodega", para la Dirección Nacional de la institución, según lo que se indica a continuación:

Función	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F.	Dependencia	Nº Cupo	Recepción de Antecedentes
Técnico en Telefonía & Bodega	Contrata	Técnico	14º	Coordinación Nacional TIC	1	<b>Hasta el día viernes 24 de junio hasta las 16:30 horas</b>

Buscamos a técnicos de nivel superior con experiencia en un cargo similar; de implementación y mantención de telefonía IP y móvil, redes de datos y dispositivos de seguridad; así como experiencia en bodegaje y control de insumos de equipamientos tecnológicos.

Los antecedentes recepcionados de los interesados, serán un referente para la contratación del cupo disponible, sin embargo, no constituirán por sí mismos el derecho de una contratación.

## II. Objetivo General del Cargo

Administrar las redes de datos móviles, telefonía IP y la plataforma de videoconferencias de la institución, así como llevar el control de bodega y los inventarios tecnológicos; asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de estos, con el fin de maximizar la eficiencia de los recursos involucrados y la optimización de los productos tecnológicos del Servicio.

## III. Principales Funciones del Cargo

### 1. Administrar los servicios de telefonía IP & Movil:

- 1.1. Configurar y administrar la plataforma, y dar soporte y solución de problemas en este ámbito; asegurando la disponibilidad del servicio a través de la red MPLS - APN del proveedor.
- 1.2. Levantar las incidencias con el encargado de monitoreo; procurando una pronta resolución de los problemas.
- 1.3. Controlar la plataforma Centrex.

### 2. Administrar las bodegas de equipamientos tecnológicos:

- 2.1. Liderar la organización y registro de las bodegas de Tecnología en el nivel central, siendo responsable de la validación de inventario computacional y telefónico.
- 2.2. Realizar el seguimiento que corresponda a las OC, guías de despacho, recepciones conforme y otros documentos necesarios para el pago de los insumos.
- 2.3. Programar, ejecutar y realizar seguimiento al envío, despacho y recepción de equipamiento; siendo el responsable de la entrega, renovación, préstamo y baja de cualquier tipo de equipamiento tecnológico.
- 2.4. Generar el despacho necesario a las Direcciones Regionales.
- 2.5. Monitorear el equipamiento en bodega.

### 3. Mantener permanentemente actualizadas las plataformas de inventario de equipamiento tecnológico asignado al personal de la institución:

- 3.1. Actualizar el inventario computacional, así como la relación del equipamiento que ha sido entregado al personal de la institución efectuando el control de este último.

3.2. Mantener registro y control de los inventarios y bodegas regionales, en coordinación con los Técnicos Informáticos Regionales.

**4. Administrar el soporte del sistema de videoconferencia a nivel nacional:**

- 4.1. Configurar y dar soporte al sistema de videoconferencias cuando sea requeridos por el personal de la institución, llevando el registro de las solicitudes y conexiones realizadas.
- 4.2. Ejecutar los proyectos que se deriven del sistema de videoconferencias.
- 4.3. Coordinar con los Técnicos Informáticos Regionales los aspectos que tengan que ver con el sistema de videoconferencias, en caso de ser necesario, para asegurar su correcta y oportuna disponibilidad.

**IV. Requisitos Mínimos de Ingreso**

Según el artículo 2º, punto VI del DFL N° 4, de 2012, que Fija la Planta del Personal de la Superintendencia de Educación, para el Estamento y Grado que se indica, es necesario cumplir el siguiente requisito para el ingreso a la institución:

Estamento Técnico / Grado 14º E.O.F.	Contar con Título Técnico de Nivel Superior o su equivalente otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia laboral como técnico de nivel superior no inferior a <b>tres años</b> (*) en el sector público o privado.  <b>Este requisito es indispensable y excluyente para la contratación del cupo, por lo que no se considerarán los antecedentes de aquellos que no lo cumplan.</b>  (*). Esto significa que deben haber transcurrido al menos tres años desde la fecha de obtención del título técnico de nivel superior. Asimismo, el postulante debe contar con tres años de experiencia laboral posterior a la obtención del título técnico de nivel superior.  El cumplimiento de este requisito se evaluará en base al tiempo transcurrido hasta el día de finalización de las postulaciones, esto es, el postulante debe cumplirlo <b>al viernes 24 de junio de 2016.</b>
--------------------------------------	--

Además de lo anterior, los interesados en postular deberán cumplir los siguientes requisitos para el ingreso a la Administración del Estado (\*):

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización (varones).
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencias de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido cinco años o más desde la fecha de expiración de las funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o delito simple.

Asimismo, es requisito para ingresar a la Administración del Estado, no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber (\*):

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

(\*) Los interesados en postular deberán dar constancia de no estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades mencionadas, a través de la firma **simple** del documento "Declaración Jurada".

#### V. Aspectos Deseables para el Cargo

- Título técnico de nivel superior del área de Conectividad y Redes, Infraestructura y Plataformas Tecnológicas, Telecomunicaciones e Informática.
- Al menos tres años de experiencia en implementación y mantención de telefonía IP y móvil, redes de datos y dispositivos de seguridad.
- Al menos un año de experiencia en bodegaje y control de insumos de equipamientos tecnológicos.
- Contar con conocimientos técnicos en:
  - ✓ Administración de Call Manager, integración fijo-móvil, red privada de datos móviles (APN), Administración de videoconferencias, Control de inventario Tecnológicos & Telefónicos.
  - ✓ Continuidad Operativa de redes de datos y servicios en MPLS, redes inalámbricas, telefonía IP y Celular.
  - ✓ Redes de Datos.

#### VI. Organigrama



## VII. Calidad Jurídica del Cargo

El cupo disponible mencionado en la presente publicación será contratado en Calidad Jurídica a Contrata, Estamento Técnico, Grado 14° E.O.F.	<p>El Estatuto Administrativo define el Empleo a Contrata como aquél de carácter transitorio que se consulta en la dotación de una institución, cuyo fin es el complementar los cargos permanentes que forman parte de la planta de personal de un servicio, según lo requieran sus necesidades (art. 3°, letra c) del DFL (H) N° 29 de 2004 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/89.</p> <p>Según el art. N° 10 del Estatuto Administrativo, citado, la vigencia limitada en el tiempo de esta clase de empleos se determina por la jefatura superior del servicio en el respectivo instrumento de nombramiento.</p>
--	--

## VIII. Renta

Remuneración Estamento Técnico, Grado 14° E.O.F (\*), para el año 2016:

Renta Bruta Mínima Estimada (sin asignación) (**)
\$1.427.000.-

(\*) El grado ofrecido en la presente publicación de la vacante se encontrará estrictamente ligado al ejercicio y desempeño efectivo de esta función en particular, y a las responsabilidades asociadas a ésta.

(\*\*) En los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre se recibe la Renta Bruta Mínima Estimada. El resto de los meses (marzo, junio, septiembre y diciembre), se recibe una renta mayor, que incluye las asignaciones trimestrales. En promedio la renta mensualizada (si se divide en el año por los doce meses respectivos) alcanza aprox. \$1.545.000.

## IX. Lugar de Desempeño / Jornada de Trabajo

- Dirección Nacional de la Superintendencia de Educación, ubicada en la ciudad de Santiago – Región Metropolitana.
- Jornada a tiempo completo, de lunes a viernes (44 horas).

## X. Calendarización del Proceso de Selección por Antecedentes

Se deja constancia de que las etapas y fechas acá mencionadas son tentativas, y pudieran modificarse (atrasarse o adelantarse) en razón del número de postulaciones recibidas y disponibilidad de las unidades involucradas:

N°	Fases del Proceso (*)	Fecha Estimativa (año 2016)
1	Publicación Aviso del Proceso de Selección en: <ul style="list-style-type: none"><li>- Página Web Superintendencia de Educación</li><li>- Comunicado interno a los funcionarios</li><li>- Intranet Superintendencia de Educación</li><li>- Portal de Empleos Públicos</li><li>- Otros medios que se estimen pertinentes</li></ul>	Miércoles 15 de junio
2	Recepción de antecedentes en correo <a href="mailto:postulaciones@supereduc.cl">postulaciones@supereduc.cl</a>	<b>Hasta el viernes 24 de junio a las 16:30 horas</b>

3	Evaluación de Requisitos Mínimos y Evaluación Curricular	Semana del 27 de junio
4	Prueba Técnica a postulantes pre seleccionados	Semana del 4 de julio
5	Evaluación Psicolaboral a postulantes pre seleccionados	Lunes 11 al miércoles 13 de julio
6	Entrevista Final a postulantes pre seleccionados	Viernes 15 de julio
7	Ingreso estimado a la institución / Finalización del Proceso (**)	Semana del 18 de julio

(\*) Las etapas que requieren la asistencia presencial del postulante (prueba técnica, evaluación psicolaboral y entrevista), se realizarán en la región y ciudad de postulación, es decir, en Santiago-Región Metropolitana.

(\*\*) El Proceso podrá declararse desierto, por falta de postulantes idóneos de acuerdo a lo que determine la autoridad.

#### **XI. Sobre Confidencialidad de la Información**

El personal de la Superintendencia deberá guardar absoluta reserva y secreto de las informaciones de las cuales tome conocimiento en el cumplimiento de sus labores, sin perjuicio de las informaciones y certificaciones que deba proporcionar de conformidad a la ley. Las infracciones a esta norma serán consideradas falta grave para efectos administrativos, lo que no obsta a las sanciones penales que procedan (Art. 105 Ley 20.529).

El personal de la Superintendencia tendrá prohibición absoluta de prestar a las entidades sujetas a su fiscalización otros servicios que los señalados en la ley, ya sea en forma directa o indirecta. Cualquier infracción a esta norma será constitutiva de falta grave para los efectos de establecer su responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan de conformidad a la ley (Art. 106 Ley 20.529).

#### **XII. Modalidad de Postulación**

Las personas interesadas y que cumplan los requisitos indicados, deben completar y enviar los siguientes documentos al email [postulaciones@supereduc.cl](mailto:postulaciones@supereduc.cl), **a más tardar hasta las 16:30 horas día viernes 24 de junio**, indicando en el asunto "Técnico Telefonía & Bodega":

- ✓ Formulario de Postulación, correspondiente a esta vacante. No se considerarán los Formularios de Postulación que correspondan a publicaciones o procesos anteriores, o bien CV con formato propio.
- ✓ Declaración Jurada completa y con firma simple incluida (no debe realizarse el trámite ante notario). No se considerarán los formatos de Declaración Jurada que correspondan a publicaciones o procesos anteriores, ni los que se encuentran disponibles en el Portal Empleos Públicos, así como tampoco los que no incluyan los datos o firma del postulante.
- ✓ Copia simple del certificado de título técnico de nivel superior.

**IMPORTANTE:**

- ✓ **El Formulario de Postulación y la Declaración Jurada se encontrarán disponibles en la página web de la Superintendencia de Educación:** [www.supereduc.cl](http://www.supereduc.cl), menú "Nosotros", link "Trabaja con Nosotros" y luego "Postulaciones".
- ✓ Es responsabilidad de cada postulante el completar su Formulario de Postulación y la información contenida en éste de forma completa y correcta, no existiendo por parte de la Superintendencia la responsabilidad u obligación de solicitar adicionar o corregir antecedentes/información si ésta falta para la evaluación de los candidatos. El adjuntar el CV extendido no exime al postulante de completar el Formulario de Postulación.
- ✓ Quienes no adjunten todos los documentos solicitados y no indiquen en el asunto el cargo señalado, no serán considerados dentro del proceso de evaluación.
- ✓ Los documentos que acrediten Actividades de Formación y Experiencia Laboral, que se registren en el Formulario de Postulación, no deben ser enviados en el correo de postulación, ya que deberán ser respaldados en una instancia de evaluación posterior mediante certificados de experiencia y/o títulos, según corresponda.
- ✓ Las personas que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento deberán informarlo en su Formulario de Postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los interesados en este proceso de selección por antecedentes.
- ✓ Los antecedentes enviados para la postulación al cargo de "Técnico Telefonía & Bodega" se podrán considerar válidos para eventuales requerimientos de futuras vacantes, por un periodo de 12 meses, siempre que hayan sido evaluados como recomendables para el cargo.
- ✓ Ante dudas sobre la postulación, el proceso de selección en general y/o solicitar la recepción conforme de la postulación, consultar al correo [daniela.ruiz@supereduc.cl](mailto:daniela.ruiz@supereduc.cl), indicando en el asunto: "Consulta Técnico Telefonía & Bodega". Se responderán las consultas enviadas a dicha casilla hasta el día viernes 24 de junio a las 13:00 horas. Por su parte, las postulaciones sólo se considerarán válidas si son enviadas al correo [postulaciones@supereduc.cl](mailto:postulaciones@supereduc.cl)

**Se recuerda que sólo se considerarán las postulaciones enviadas dentro del plazo, esto es a más tardar hasta las 16:30 horas del día viernes 24 de junio de 2016.**